

Tesis sobre “¿Cárceles, reinserción o exterminio?”

*Iñaki Gil de San Vicente
La Haine*

Ponencia escrita para las “**Jornadas contra el exterminio carcelario**”, a celebrar el 20 y 21 de noviembre en Burgos, organizadas por Corriente Roja.

- 1- PRESENTACION.
- 2- CADENAS VISIBLES E INVISIBLES.
- 3- PROPIEDAD, ESTADO Y DERECHO.
- 4- SISTEMA REPRESIVO Y CARCELARIO.
- 5- REINSERCION Y DERROTA.
- 6- NUEVO SISTEMA REPRESIVO.
- 7- REPRESIONES Y EXTERMINIOS.

PRESENTACION:

1. La larga huelga de hambre que ha mantenido el prisionero vasco Iñaki de Juana Chaos es el último y más reciente ejemplo práctico de lo que es el subsistema carcelario como instrumento perteneciente al sistema represivo, que a su vez es una parte del Estado. Pero la lucha de Iñaki de Juana, librada cuando se ha cumplido un cuarto de siglo de la huelga de hambre de los prisioneros del IRA, es sólo un peldaño más en la terrible escalera de destrucción y exterminio que padecen los y las prisioneras vascas, y en general todo el colectivo de presos políticos existente en los Estados español y francés. Recordemos las muertes provocadas de tantos revolucionarios y revolucionarias de distintas organizaciones, así como de personas que no han militado pero que por diversas razones han sido engullidas por la trituradora represiva.
2. La degradación del sistema carcelario español y francés, con las denuncias sobre el empeoramiento de y en las cárceles francesas, forma parte de una tendencia objetiva de todos los sistemas represivos capitalistas a escala internacional. Tendencia que camina hacia el endurecimiento y la ampliación de las represiones de todo tipo, la legitimación legal o fáctica de la tortura y de métodos inhumanos de aislamiento psicosomático y sensorial, como en el campo de exterminio yanqui de Guantánamo --territorio nacional cubano invadido y ocupado por los EEUU--; la tendencia hacia la privatización no sólo las cárceles para adultos sino también de las cárceles juveniles --por ejemplo, en el Madrid del PP--; el ataque a los derechos colectivos e individuales burgueses --por ejemplo y de forma manifiesta en la Gran Bretaña y en los EEUU, pero apreciable en otros muchos países--; la masificación de los controles sociales, de los sistemas de televigilancia y tecnovigilancia; la más efectiva integración de todos los aparatos estatales en el control social, de los emigrantes, de los

sectores “potencialmente peligrosos”; la militarización de las policías y el desarrollo de sistemas de contrainsurgencia urbana...

3. Estas y otras dinámicas no responden sólo al impacto emocional de los ataques del 11-S de 2001 a varios edificios yanquis, sino que estos ataques son una de tantas respuestas a la anterior ofensiva mundial del imperialismo burgués y eurocéntrico dirigido por los EEUU. Los yanquis ya tenían pensadas antes del 11-S/01 las líneas maestras de su ofensiva militar de finales del siglo XX, en respuesta al fracaso estrepitoso de su doctrina anterior del Nuevo Orden Mundial. Las tendencias arriba vistas y toda la dinámica imperialista mundial responden a las crecientes dificultades del imperialismo a escala planetaria, y el endurecimiento de los sistemas carcelarios es una parte más de este proceso criminal en el que destacan, además de las organizaciones imperialistas internacionales --OMC, ONU, FMI, BM, DOA...--, también y sobre todo los Estados capitalistas y sus aparatos represivos político-militares.

CADENAS VISIBLES E INVISIBLES:

4. Consiguientemente, toda reflexión crítica sobre cualquier sistema carcelario debe partir inexcusablemente del estudio de una estructura política previa y objetiva a él, que le determina, manda, alimenta y protege, en suma, del Estado. Y en tanto que esa reflexión estudia críticamente al Estado, a la vez e inevitablemente ha de estudiar una parte clave de ese Estado: el Derecho. No se puede comprender qué es la cárcel, para qué está y cómo funciona, más aún, no se puede comprender qué es un subsistema carcelario y sus relaciones intrínsecas con el sistema represivo en su totalidad, si no se ve como una parte del Estado, una parte muy importante y con cierta autonomía propia pero, en definitiva, supeditada al e integrada en el Estado como centralizador estratégico de todas los recursos de poder de que dispone la clase dominante, la que sea en cada sociedad, en cada modo de producción.
5. Hasta aquí hemos hablado de un estudio crítico, es decir, nos hemos movido en el plano estrictamente intelectual. Comprenderemos mejor la naturaleza práctica, social e histórica del problema al que nos enfrentamos, o sea, el sistema carcelario, si avanzamos del momento del estudio intelectual al momento de la denuncia práctica, de la lucha contra las cárceles. Cuando visitemos a las prisioneras y prisioneros políticos, cuando tengamos que recorrer miles de kilómetros para hacer unas visitas cortas y siempre vigiladas y gravadas, cuando veamos in situ el funcionamiento real de esa máquina de deshumanización y destrucción, cuando suframos la arbitrariedad autoritaria de los funcionarios omnipotentes y chulos, cuando hablemos con otros familiares y amigos que también van a las visitas afrontando los riesgos y los costos de la dispersión, etc. Pero entonces sólo habremos empezado sólo a penetrar un poco en las entrañas de la fiera.
6. También nos ayudará a conocer el por qué y el para qué del sistema carcelario cuando veamos esperando en las entradas de las cárceles a las personas que van a visitar a la denominada “delincuencia social”, que en un inmensa mayoría pertenecen a las clases sociales más explotadas y vejadas, que carecen de medios de defensa. Veremos muy pocos burgueses y empresarios en las cárceles, por no decir ninguno, y menos aún veremos a plutócratas de la alta burguesía. Estos no delinquen porque la ley, el Derecho, no castiga la explotación social sino que la protege.
7. Aún así, estas dos primeras incursiones prácticas en un mundo sistemáticamente silenciado, oculto y hasta negado por la prensa del poder, apenas nos permiten conocer sino algunas formas intermedias del problemas, formas y realidades duras, ásperas y hasta espeluznantes en determinados casos, formas que incluso nos insinúan la verdad interna, la esencia del sistema

carcelario, pero que no llegan a descubrirlo del todo. Una de las razones que explica esas limitaciones no es otra que la alta efectividad de los sistemas de alienación social, de los instrumentos de mentira y de falsedad cotidianas, de las tácticas de atolondramiento y de desorientación, etc., de que dispone la clase dominante, empezando por su ideología que es la ideología dominante.

8. Durante generaciones se ha inculcado deliberadamente en la estructura psíquica colectiva la noción de pecado y castigo si no se obedece la ley establecida, si alguien se subleva contra ella. La ética de la sumisión, de la obediencia, del servilismo va unida a la aceptación pasiva del castigo como condena ineluctable y como único método de recibir el perdón social. En el fondo de esta creencia alienada anida el terror material, psicológico y afectivo al castigo inevitable ya sea en forma de cárcel, destierro o infierno, o todo a la vez. Un terror que se expresa en múltiples miedos y temores parciales que nos son introducidos desde la más primera infancia, y que son reforzados y ampliados luego a diario, con todos los medios. Peor aún, existiendo ese miedo pánico al castigo, también la personalidad alienada puede terminar deseando de algún modo sufrir cierta condena para volver a ser admitida por el orden social establecido. Es tanta la miseria personal impuesta que el ser alienado puede terminar deseando sufrir el peso de la ley y de la autoridad, del padre idealizado, para volver a encontrar la protección psíquica que ofrecen las cadenas. A un miedo se le enfrenta otro, y al final es la libertad la que sale perdiendo porque ambos miedos se refuerzan uno a otro en una aparente contradicción.
9. Partiendo de esta estructura psíquica castrada, es como se comprende que en determinadas sociedades y momentos históricos resulte tan difícil explicar qué es la cárcel; del mismo modo que también resulta difícil explicar qué es la tortura, qué es la violencia del Estado opresor, qué son su Derecho y su Justicia, qué son la explotación, la opresión y la dominación, etc. Resulta difícil porque el sistema dominante ha inoculado en la estructura psíquica de masas el miedo a la verdad, a la libertad y a la crítica. En estos contextos sociales, mucha gente vuelve la cabeza a otro lado, o mira al suelo, se pone nerviosa, acelera el paso cuando se topa con un grupo de madres con una pancarta sobre las presas y presos, contra la tortura, contra las injusticias inherentes a la Justicia burguesa. De mismo modo, muchas personas quieren esquivar una manifestación obrera, o un mitin de denuncia, etc. Son reacciones de huida ante la realidad, de escaparse ante verdades que cuestionan nuestra cómoda cobardía.
10. Pero esta es sólo una parte del problema porque también está la otra, la consciente acción destinada a legitimar el sistema carcelario por parte de las masas que directa o indirectamente lo padecen. La manipulación de los miedos irracionales, de los afectos y de los sentimientos, los egoísmos, de las ansias de riqueza, etc., esta manipulación sistemática y masiva azuza el autoritarismo de las masas contra los peligros creados mediáticamente: el “terrorismo”, la “delincuencia de los emigrantes”, la “inseguridad ciudadana”, las huelgas que “atentan contra el derecho al trabajo”, y un largo etcétera. Las masas piden más látigo contra ellas mismas y aplauden y votan a la derecha que amplía y perfecciona el sistema represivo entero respondiendo a la campaña que ella misma ha orquestado. El capitalismo comenzó a imponer su disciplina material y simbólica, fabril, militar, escolar, psiquiátrica, sexual, carcelaria, etc., mediante el sistema de “pan y palo”, lema que tiene la virtud de que las masas alienadas ven en el sistema carcelario el mejor garante de que ese lema sea efectivo.
11. Por estas y otras razones resulta tan difícil explicar y comprender qué es el sistema carcelario y, en general, todo lo relacionado con la explotación social y con los mecanismos que ésta exige y conlleva. Por esto, sólo mediante el contraste material y la experiencia cotidiana se puede empezar a romper el cerco de silencio, miedo e interés egoísta que impide que la gente tome conciencia del papel de las cárceles, excepto en pequeñas minorías. Sí es cierto que las naciones oprimidas que llevan años luchando por su libertad y padeciendo una represión diaria en la que la cárcel y la tortura son realidades cotidianas inocultables, han desarrollado una

conciencia superior sobre estos problemas así como organismos, colectivos y movimientos populares fuertemente arraigados y con gran legitimidad social para sostener su lucha práctica de denuncias. Pero también en estas naciones hay sectores sociales alienados o explícitamente conservadores y colaboracionistas.

12. Sin embargo, el contraste material y la experiencia cotidiana sufren tales presiones de todo tipo que necesitan del apoyo de la teoría crítica, de la explicación de lo que es el Estado, el sistema represivo, el Derecho y la violencia opresora. Es decir, esta dialéctica entre la experiencia cotidiana y la teoría nos lleva a la praxis como el único instrumento capaz de responder plenamente a la pregunta sobre qué es el sistema carcelario. O sea, el simple empirismo o el mero intelectualismo no sirven del todo, pueden ayudar y de hecho así ocurre pero la experiencia al respecto muestra que en todas las cuestiones que atañen a las cuestiones centrales de la vida, y la cárcel como momento del sistema represivo es una de las fundamentales, sólo pueden ser resueltas mediante la praxis emancipadora.
13. Es necesario partir de estos criterios porque evitan el riesgo muy alto de fracaso al cometer uno de los dos errores, o ambos. Sobre todo en estos momentos en los que, según hemos dicho al inicio, aguantamos una renovada ofensiva represora, que pretende anular incluso derechos burgueses que esta clase instauró hace años y que los aplicaba a las masas trabajadoras y naciones oprimidas sólo de vez en cuando. Mas ahora ocurre que el capitalismo quiere liquidar legalmente su propio derecho de clase, su propia legalidad democrático-burguesa para imponer una especie de fascismo legal y constitucional. Comprender en todo su espeluznante sentido este retroceso histórico hacia otra nueva inquisición nos exige, partiendo de lo hasta aquí dicho, definir primero, qué es el Estado y el Derecho; segundo, qué son el sistema represivo y el subsistema carcelario; tercero, qué es la reinserción y qué es el exterminio; y, cuatro, qué nuevo sistema represivo se está montando.

PROPIEDAD, ESTADO Y DERECHO:

14. El Estado es el sistema que centraliza estratégicamente todos los instrumentos de poder de que dispone la clase dominante. Los centraliza para darles un objetivo sobre el que intervenir, un espacio en el que moverse, unos fines que cumplir y, también, para revisar su efectividad y su eficacia. La centralización se ejerce tanto sobre los aparatos estatales como ministerios y demás; pero también sobre los paraestatales, es decir, los que dependen indirectamente del Estado y de sus ministerios, pero que al depender de ellos también están sometidos a su control indirecto, algo distante pero efectivo en última instancia como son las revisiones, controles, auditorías, etc., que siempre realiza el Estado sobre el resto de la sociedad. No debemos olvidarnos de los sistemas extraestatales, como ONGs, entidades privadas de todo tipo, empresas, etc., que sin embargo también dependen del Estado mediante los sutiles pero omnipresentes hilos de la Administración en todas sus gamas.
15. La centralización realizada por el Estado tiene como principal y prioritario objetivo asegurar la buena marcha del proceso de explotación de la fuerza de trabajo, en suma, de la explotación social. Si bien la posesión del monopolio de la violencia es un requisito básico y definidor de todo Estado, otro requisito incluso anterior a este es el del impulso permanente a la acumulación de capital. O sea, en síntesis, la centralización estratégica que realiza el Estado tiene la finalidad de, primero, defender la propiedad privada de las fuerzas productivas; segundo, asegurar la acumulación de capital; tercero, alienar e integrar en lo posible a las clases explotadas y naciones oprimidas; cuarto, aplicar las dosis necesarias de violencia en todas sus formas --psicológica, preventiva, física, etc.-- contra los enemigos potenciales o reales de la clase dominante; y quinto, aplicar esa violencia en defensa de los territorios en los

que se desarrollan los cuatro puntos anteriores, y también para ampliarlos atacando a otros pueblos o Estados.

16. Desde que empezaron a surgir algunos Estados hace alrededor de 4500 años, estas cinco características han sido definitorias de todo aparato estatal, incluso aunque éste fuera un “Estado ambulante”, es decir, que se trasladaba de una zona a otra con la comitiva real. La única diferencia cualitativa que existe entre los Estados capitalistas y los precapitalistas es que la acumulación ampliada de capital de los primeros es diferente a la acumulación de riqueza de los segundos, que no se reinvierte para reiniciar otro ciclo de acumulación. Pero esta diferencia es ahora secundaria para los objetivos de este texto. Lo que nos importa es resaltar el buen funcionamiento de esos cinco objetivos exigía y exige tanto de un aparato burocrático fiel y disciplinado, como de un sistema de leyes --el Derecho-- que lo vertebrase internamente, que legitime la explotación e indique cómo y cuando hay que aplicar las violencias oficiales.
17. Antes de la formación del Estado y del Derecho, los sistemas de control y administración dentro de las comunidades humanas y de las relaciones entre ellas, se regían por códigos sociales transmitidos oralmente y que se habían formado durante miles de años de permanente lucha con la Naturaleza. Eran pautas de comportamiento social obvias por sí mismas porque sintetizaban y resumían los comportamientos imprescindibles para que pudiera seguir viviendo el grupo humano. Estas normas desconocían la justicia, la ética, la policía, el derecho, la cárcel, etc., por la sencilla razón de que no existía propiedad privada de las fuerzas productivas sino una muy limitada propiedad individual de pequeños objetos hechos con el propio esfuerzo. Tampoco existía derecho de herencia por lo que esos objetos personales volvían a ser colectivos tras la muerte de la persona que los usaba.
18. Sin sistema represivo ni sistema carcelario, que es un subsistema del anterior, como veremos, estas sociedades recurrían al reproche colectivo y a la ridiculización, a la imposición de determinadas obligaciones extras como pena por algún comportamiento socialmente incorrecto, y sobre todo a diversos grados de destierro y ostracismo, que era el peor de los castigos posibles ya que resultaba extremadamente difícil sobrevivir sin la ayuda permanente del grupo. Pero según fuera el “delito” se permitía que el culpable fuera acompañado por familiares o por quien lo quisiera, con lo que aumentaban las posibilidades de supervivencia, aunque en otros casos se quemaban sus bienes y hasta se le “vendía” --no en el sentido capitalista-- a otra tribu.
19. Lo que nunca existía en estas sociedades falsamente “primitivas” era el delito de opinión pues la libertad de debate era esencial para que en las asambleas se pudiera deliberar sobre los problemas cotidianos con la mayor amplitud posible de informaciones y soluciones posibles. Esta libertad de discusión sustentaba también el derecho de elección y revocación colectiva de los responsables de dirigir el grupo en momentos críticos, y el derecho a abandonar libremente el grupo creando otro nuevo, o a pedir la entrada en otro mayor, etc.
20. Por lo general, los tres comportamientos más graves y rechazados por estas sociedades atañían directamente a sus posibilidades de supervivencia colectiva: la traición al grupo, que podía dar ventaja a otro grupo enemigo; el incesto, que podía terminar con la salud colectiva; y la hechicería, que podía crear enemistades y miedos internos muy difíciles de erradicar por el peso de la magia en aquellas circunstancias. Era tan crucial la cohesión del grupo que la muerte de uno de sus miembros a manos de alguien perteneciente a otro grupo desencadenaba la respuesta de la venganza, que no era un derecho sino un deber de supervivencia colectiva. En situaciones extremas la venganza se ejerce contra todos los familiares y contra todo el grupo, contra las niñas y los niños si no hubiera otra posibilidad.
21. La ley del talión es la forma más acabada del ejercicio de la venganza, pero aún no constituye un tratado de Derecho en el sentido pleno de la palabra, porque se trata de una práctica de autodefensa colectiva ante la agresión exterior, sea de un solo individuo o de un grupo entero.

Una de las primeras obsesiones de los Estados incipientes y de sus respectivos Derechos será la de ir acabando con la venganza, pero no por humanitarismo sino porque las largas guerras vengativas que involucran incluso a varias generaciones suponen un despilfarro socioeconómico insostenible justo cuando comienza a nacer el comercio y una parte de la población está muy interesada en expandirlo y en reducir gastos inútiles, como los causados por las venganzas.

22. Expropiar al grupo de su código social y oral de autodefensa para ejercer la venganza, y ceder al Estado y a su Derecho escrito esta capacidad de todo colectivo de realizar él mismo su justicia mediante la venganza, esta expropiación del derecho de defensa y de justicia ante la agresión, simboliza y representa la victoria de la propiedad privada en manos de una minoría social, de una clase, sobre la mayoría colectiva con capacidad de autodefensa. El Estado de la minoría dominante monopoliza la violencia y excluye la autodefensa ejercida por los grupos autogestionados y libres. Aparentemente, se trata de un respecto a la vida humana, en la realidad se trata del surgimiento de un poder que nunca había existido antes, un poder sustentado en la propiedad económica y en la explotación.
23. Simultáneamente a este proceso, se produjeron otros tres muy relacionados con el anterior y que, sin más precisiones ahora, terminaron por sentar las bases del Derecho de clase, machista y de opresión nacional. Uno de ellos fue el desarrollo del derecho de propiedad privada y de herencia, necesario para reproducir el poder de la minoría que se estaba enriqueciendo pero que aún no podía constituirse en clase social dominante y propietaria exclusiva de las fuerzas productivas. El otro fue la transformación de la familia matriarcal y matrilineal, con todas sus formas intermedias, en familia patriarcal con explotación de la mujer que fue reducida a simple instrumento de trabajo en propiedad del marido. El tercero fue la aparición de muchas formas de esclavitud y el triunfo final de una de ellas, la más brutal, el esclavismo grecorromano que era inseparable de la explotación de pueblos y naciones, cuando no de su destrucción y exterminio.
24. De este modo y antes de la definitiva consolidación de los grandes Estados del sistema de producción tributario o del sistema de producción asiático, sin entrar aquí a este debate, se fueron sentando las bases de la irrupción del Derecho que se mantendría en buena medida hasta ahora en las cuestiones vistas, excepto las innovaciones introducidas por el capitalismo. Se trató de un proceso histórico muy largo porque, siempre dentro de lo que hoy definimos como “cultura occidental”, el primer ejemplo de un Derecho escrito lo tenemos en el código de Hammurabi (-1728 -1686), con todas sus limitaciones, o sea alrededor de mil años más tarde del inicio de los Estados mesopotámicos. Incluso después tendrían que pasar casi otros mil años más para que en la Grecia clásica se diera otro salto decisivo en este sentido, primero con las reformas de Dracon contra la venganza y contra la vagancia, y luego de Sólon, Clístenes y Pericles. Por último, y antes del capitalismo, vendría ya el Derecho Romano iniciado con las Leyes de las XII Tablas, escritas a partir de -450. Es obvio que existieron otros códigos primero en Asia y un poco más tarde en Mesoamérica y los Andes, así como posteriormente en África subsahariana, pero desbordan las limitaciones de este texto.
25. Dejando de lado sus cambios internos acaecidos por las innovaciones aportadas por los sucesivos modos de producción habidos desde entonces y por las formaciones socioeconómicas específicas de cada uno de estos modos de producción, podemos ver dentro del Derecho una esencia común mantenida hasta ahora desde su origen: el Derecho gira alrededor de la propiedad privada en manos de la clase dominante; alrededor del monopolio directo o indirecto del Estado opresor y de su violencia; alrededor de la reducción de la mujer a mero instrumento de producción, y alrededor del Estado que oprime nacionalmente a otros pueblos. Estas cuatro características del Derecho pueden variar algo en sus formas externas y en el desarrollo concreto de sus respectivos articulados, pero se mantienen en la esencia definitoria de todo Derecho.

26. Sin embargo, siendo esto cierto, también ocurre que dentro del Derecho dominante laten subterráneamente algunos rastros de las viejas formas asociativas, costumbres democráticas y hábitos colectivos que mal que bien aguantaron las derrotas y las imposiciones posteriores de los vencedores. También subsisten restos de los avances introducidos por las sucesivas fuerzas históricamente progresistas que no han podido ser totalmente erradicados y suprimidos por las reacciones autoritarias, por las contrarrevoluciones y por las nuevas clases reaccionarias. Si en toda cultura, arte, lengua, etc., subsisten estos restos, también sucede lo mismo en el Derecho y en la ley. Ello explica que, cuando triunfa la reacción, se proceda a una reescritura de todo, desde la historia hasta el Derecho, en función de las necesidades de la clase dominante.
27. Estas contradicciones suelen ser aprovechadas por las fuerzas revolucionarias para resistir mejor, en la medida de lo posible. Como en todo, la lucha de clases deja siempre una impronta de su existencia, rastros, huellas y marcas que no pueden borrarse del todo pese a la más atroz de las represiones. Ello responde a que en la realidad social las contradicciones antagónicas no han desaparecido, sólo han cambiado de forma en su agudización o relativa suavización transitoria. Debemos recordar siempre esta dialéctica porque será básica para comprender qué es el sistema represivo y el subsistema carcelario.

SISTEMA REPRESIVO Y CARCELARIO:

28. Por sistema represivo hay que entender el conjunto de instrumentos que tiene la clase dominante para mantener su poder. Sin mayores precisiones, el sistema represivo se basa en un paradigma represivo oficial; en una estrategia correspondiente y en unas tácticas adecuadas. Nos vale el símil del pulpo: el sistema represivo es el punto en cuanto tal, en su totalidad. La evolución que ha dado forma al pulpo y reacciones instintivas son el paradigma represivo del sistema entero. Las facultades de reacción adaptativa a los cambios exteriores, o sea, su cerebro, sus ojos, etc., son su estrategia represiva; y sus tentáculos y ventosas son sus tácticas. Él es una totalidad sistémica y operativa, que puede funcionar incluso si se le cortan uno o varios tentáculos, o hasta un ojo e incluso los dientes, pero que moriría inmediatamente si se le amputa el cerebro, la estrategia, como veremos.
29. El paradigma represivo es la concepción global del papel de la violencia en todas sus formas dentro de la sociedad burguesa, de modo que las actuaciones de los sujetos directamente represores --militares, policías, jueces, fiscales, carceleros, funcionarios, etc.-- están previamente insertas en una concepción teórica y política, en una ideología y en una ética que justifican sus acciones. Además, el paradigma también justifica a los represores indirectos, o sea, a todos los que participan en insertar a la gente en el orden desde la primera infancia, sin aplicar una violencia física o psíquica explícita pero sí atemorizante y alienante. Desde el sistema familiar y educativo hasta el terrorismo simbólico-religioso pasando por infinidad de instancias sociales de disciplinarización, control y vigilancia sociales, dentro de estas estructuras paraestatales y extraestatales actúan a diario un enorme “ejército civil” de represores indirectos que se saben totalmente legitimados y apoyados por el paradigma patriarca-burgués de la violencia en todas sus formas. Por ejemplo, una de las tareas del paradigma represivo es justificar de algún modo las torturas, aunque sean oficialmente ilegales.
30. Además del paradigma, el sistema represivo tiene también una estrategia destinada a maximizar su eficacia y acelerar el logro de su objetivo: el reforzamiento del orden. Mientras que el paradigma represivo tiene una vida larga, la estrategia es más breve porque depende de la lucha de clases, de las resistencias de las naciones oprimidas, de las luchas de sexo-género, etc. Una de las tareas centrales del Estado es asegurar la máxima efectividad de la estrategia

represiva en general y en cada uno de sus objetivos concretos. La estrategia anticuada y superada por las luchas es uno de los peores datos sobre la crisis de dominación de la clase dominante. Cuando las fuerzas represivas se debilitan y pierden efectividad es porque, entre otras cosas, su estrategia está siendo superada y derrotada, aunque sus tácticas sigan siendo algo válidas, como veremos.

31. La experiencia general desde el desarrollo del sistema represivo burgués a finales del siglo XVIII en Gran Bretaña --las represiones anteriores no alcanzaron el grado de centralización sistémica estatal iniciado en esta época-- hasta la actualidad es que la represión se debilita sobremanera si su estrategia queda obsoleta, superada. La crisis de la estrategia represiva significa la crisis de lo esencial del poder del Estado: saber aplicar su violencia opresora en el momento justo para aplastar a su enemigo. El sistema represivo entero puede quedar paralizado por el hundimiento estratégico, y entonces de nada sirve la legitimidad otorgada por el paradigma porque lo decisivo es la práctica de la represión en la calle. Y aunque las tácticas concretas pueden seguir siendo parcialmente efectivas en sus casos, si falla la estrategia central no tardará en suceder lo mismo en las tácticas particulares.
32. La estrategia represiva debe prever los cambios objetivos y subjetivos en la explotación real y en la capacidad de resistencia de los explotados, y debe proponer con antelación las adecuaciones necesarias en función de las necesidades de la clase dominante y/o de los avances emancipadores de las masas oprimidas. El Estado se dota de las oficinas de expertos que se dedican a estos análisis y que, en conexión con otras instancias, proponen las mejoras pertinentes. Luego, en base a esas propuestas, actúan otros aparatos del poder aprobándolas o incluso mejorándolas. Al final del proceso entero, suele ser el parlamento el que oficialice los cambios, aunque muy frecuentemente estos se desarrollan sin tanta parafernalia entre otras cosas para acelerar el proceso y para que pase desapercibido, lo que aumenta su efectividad.
33. Además del paradigma y de la estrategia, el sistema represivo integra también cuantas tácticas particulares sean necesarias para intervenir en los objetivos precisos. En una democracia burguesa “normal” las tácticas son vitales para mantener la apariencia oficial de “democracia” porque uno de los fines básicos de las tácticas es reprimir las resistencias particulares en aislado, en silencio y sin grandes alborotos, buscando que no se vea la centralidad estatal de la represión, la existencia de un sistema global siempre activo con todos sus recursos, buscando que la represión concreta aparezca como una cosa circunstancial y excepcional en una sociedad pacífica y tranquila en la que la explotación social se realiza con el consentimiento de los esclavos felices, y sólo reprimiendo a quienes se lo merecen. Al final volveremos a esta cuestión al analizar la dialéctica entre represión y represiones.
34. La “normalidad democrática” se caracteriza por no masificar la represión material y práctica, persiguiendo sólo a los “culpables” pero buscando que las personas circundantes al “criminal” perciban el mensaje, la advertencia y se alejen del “delincuente”. Pero cuanto más autoritaria es una burguesía menos sutiles son sus tácticas, más ostensibles y brutales se vuelven, de modo que afectan en directo a los círculos no sólo próximos sino también a los mediatos y hasta lejanos. Se trata de infundir miedo y terror paralizantes en esos entornos para que no sigan el ejemplo de las personas reprimidas. Conforme desaparecen la sutileza y la astucia emergen la tosquedad de la apisonadora represiva que no hace distinciones ni salvedades y que, por tanto, es un peligro real para las masas explotadas, que deben arrodillarse e implorar perdón.
35. Por último, el sistema represivo tiene también su correspondiente subsistema carcelario. Un subsistema es una parte integrada en el sistema, en su totalidad, que le envuelve, determina y dota de sentido. La cárcel forma parte de un sistema superior, el represivo, conectado al Estado, y no a la inversa, aunque la cárcel posea autonomía propia. Es un subsistema relativamente autónomo pero, al final del análisis, supeditado en lo esencial al Estado y a su sistema represivo desde el funcionariado hasta los presupuestos económicos pasando por su

legislación interna. Incluso las cárceles privadas siguen siendo un subsistema dependiente, como lo son los detectives privados con respecto al sistema represivo y, a otra escala, los hospitales, escuelas y transportes privados con respecto a la política sanitaria, educativa y de servicios que en esos momentos diseña la clase dominante y aplica el Estado.

36. La autonomía del subsistema carcelario consiste en que tiene una legislación diferente a la de las fuerzas directamente represivas pero en definitiva inmersa en la maquinaria estatal de defensa de la propiedad privada, del sistema patriarcal y de la opresión nacional, cuando esta existe. Quitando esta diferencia, el resto es el mismo. Más aún, por debajo de esa autonomía citada, actúan las conexiones con el Estado en los problemas decisivos: peores tratos a la insurgencia política, sobre todo cuando pertenece a una nación oprimida, y a los presos sociales “peligrosos”, y mejores tratos a determinados presos que interesan al Estado. Las tácticas del sistema represivo también actúan en el interior de las cárceles mediante decisiones judiciales y de los propios funcionarios.
37. La autonomía carcelaria permite ocultar muchas de las aberraciones, abusos e injusticias que se cometen en su interior contra los reclusos. Si ya en toda burocracia existe una dinámica de autoprotección centrípeta, de silenciamiento y secretismo que ralentiza al extremo cualquier investigación peligrosa, cuando no la asfixia en su propia impotencia ante el agujero negro administrativo del “vuelva usted mañana”, esta capacidad de cortocircuitar todo peligro es especialmente efectiva en las burocracias represivas, y la carcelaria es una de ellas. La impunidad del subsistema carcelario es una de las más altas de todas las burocracias capitalistas, sean las que fueren.
38. La impunidad carcelaria se fortalece a su vez tanto por la acción de las cadenas visibles e invisibles analizadas en el primer capítulo, como por la estructura psíquica peculiar de muchos o bastantes de sus funcionarios. Ser un mercenario de la represión en defensa del poder requiere, de entrada, de una mentalidad sumisa o de una ideología acorde con el poder opresor. No puede existir neutralidad alguna en estos niveles de crudaza vital, a no ser que esa personalidad padezca algún bloqueo psíquico que le haga inmune e insensible a las consecuencias objetivas de la opresión que defiende y aplica, es decir, a la defensa de la injusticia. Hay que tener una personalidad dada a la obediencia y a la disciplina para trabajar asalariadamente en un universo que impone por la fuerza el orden en base a la disciplina más obediente.
39. De la misma forma que es mentira el que las fuerzas represivas sean “trabajadores del orden”, también lo es el que los carceleros sean “trabajadores sociales”. Son, como los jueces, fiscales, etc., asalariados especiales y diferentes al resto, en este caso del sistema represivo en su conjunto. Si ya de hecho todo asalariado depende de la dictadura del salariado para vivir, en el sistema represivo en su conjunto esa dependencia viene reforzada por y mediante el proceso de selección y exclusión, estudios, exámenes que han de superar y al que periódicamente han de someterse como aval de su fidelidad mercenaria al poder que les paga y otorga de cargos y puestos. Durante este proceso la inmensa mayoría de estos voluntarios terminan asumiendo la ideología del poder, si no la tenían ya, y reproduciendo a su vez el poder de la ideología dominante, en este caso del paradigma represivo, y los que no la asumen terminan condenados a un rincón, marginados o expulsados.
40. Ningún asalariado sin conciencia revolucionaria se subleva contra la mano que le da de comer a costa de su explotación. Puede movilizarse por mejoras económicas o a lo máximo por reformas socioeconómicas más o menos estables pero que nunca pongan en peligro la propiedad privada y menos los negocios de la mano que le da de comer. Esta amarga experiencia histórica se refuerza trágicamente en el caso del funcionariado del sistema represivo. Su corporativismo burocrático, su nacionalismo opresor, su ideología burguesa, etc., se unen a su personalidad sumisa y servil para con la autoridad establecida, siempre que sea capitalista. Esta es la razón por la que apenas hayan existido luchadores por la libertad

contra las dictaduras y contra las invasiones en estos cuerpos represivos, que agachan la cabeza ante los golpes militares, los fascismos y ante los invasores, colaborando con ellos directa o indirectamente.

41. Desde el punto de vista de la dignidad y praxis humanas, el caso más lamentable es el de los jueces, asalariados que asumen la obediencia ciega a la ley que el poder impone al margen de que sea mala o peor. De la misma forma que es mentira decir que las fuerzas represivas son “trabajadores del orden” y los carceleros “trabajadores sociales”, también es mentira decir que existe independencia judicial en base a la inexistente separación de poderes entre el legislativo, el ejecutivo y el judicial. Existe un poder, el del capital, que se materializa entre otras cosas mediante su Estado y, a partir de este, se diversifica en ramas secundarias que operan a diferentes niveles: el parlamentario en el caso de lo legislativo, el gubernativo en el caso de lo ejecutivo, y el judicial. Pero el nivel parlamentario es testimonial porque las decisiones se toman fuera del hemiciclo, que sólo está para sancionarlas. Tenemos el ejemplo aplastante de los Presupuestos Generales de todo Estado, que se elaboran fuera del parlamento, se negocian fuera del parlamento y se aprueban en el parlamento.
42. Teniendo en cuenta estas realidades, el poder judicial carece de toda independencia real, empezando por la económica que es la decisiva. Muy frecuentemente, dependiendo de las necesidades de la represión, los gobiernos endurecen el sistema represivo y cambian su estrategia, ampliando las tácticas y los objetivos de represión, y lo hacen sin preguntarlo en el parlamento y menos a los jueces, que aplican las nuevas injusticias sin protestas, e incluso con entusiasmo. Cuando se les pregunta sobre por qué aplican la injusticia se limitan a decir que ellos son unos mandados, que aplican lo que deciden otros poderes que están por encima suyo, que ellos sólo pueden suavizar un poco esas injusticias, pero que están atados de pies y manos, etc. En situaciones no tan duras como las citadas, por ejemplo, cuando tienen que aplicar leyes obsoletas por los cambios sociales, entonces algunos se atreven a ir un poco más adelante, pero apenas más.
43. La autonomía relativa que tiene el aparato judicial se hace operativa en dos aspectos precisos: uno, la interpretación y aplicación de la ley en cada caso concreto, pero siempre dentro de los límites objetivos marcados; y, otro, la ideología política, religiosa, sexual, nacional, económica, etc., de los jueces. Hay una estrecha relación entre ambas de modo que resulta difícil apreciar su influencia excepto en las decisiones más descaradas. Pero lo decisivo es que esta autonomía también está supeditada a las contradicciones sociopolíticas, a las presiones de los partidos, a las densas tramas de intereses corporativos que siempre van unidos a intereses políticos.
44. Tampoco tenemos que olvidar, ya en este nivel, la personalidad del juez, su afán de notoriedad, su egocentrismo, sus fobias y sus filias. Cuando el contexto sociopolítico está en crisis, todos estos factores intervienen a la vez explicando por qué y para qué los jueces interpretan las mismas leyes de formas tan diferentes y por qué las aplican de maneras opuestas, según los intereses particulares que defiendan dentro siempre del sistema dominante. Esta última determinante es la decisiva porque ningún juez se va a oponer radicalmente a su Estado en defensa a muerte de las clases explotadas, y menos aún de las naciones que su Estado oprime.
45. Pues bien, el sistema represivo y también el subsistema carcelario integran en su interior como simples tuercas de su mecanismo a estos funcionarios, desde policías hasta carceleros pasando por jueces. Bien es cierto que determinados individuos aislados resisten mal que bien dentro de estas estructuras, como corchos en el temporal. Siempre los ha habido, y en determinadas situaciones de crisis social han salido en defensa de la democracia, pero nunca han logrado cambiar la esencia reaccionaria del sistema represivo. Esos cambios, si se han dado, han sido por las luchas y presiones de las masas explotadas. Por el contrario, abundan los ejemplos contrarios, de funcionarios supuestamente progresistas y demócratas, sobre todo los jueces,

han sido piezas esenciales en la aplicación de nuevas tácticas y estrategias represivas, y también en el abandono de una estrategia represiva envejecida, derrotada, y la introducción de otra nueva, más dura y antidemocrática: la Ley de Partidos en el Estado español, sin ir muy lejos.

REINSERCIÓN Y DERROTA:

46. Quien haya padecido directamente el funcionamiento del sistema represivo, en especial el proceso entero que se inicia en la detención, pasa por la tortura, cumple el trámite de la presencia ante el juez y continúa en la cárcel, sabe cómo está pensado para derrotar a la persona presa, reinsertarla en el orden al que se ha enfrentado consciente o inconscientemente, o exterminarlo como ser humano. Al margen de que esta trituradora funcione más o menos efectivamente en el logro de la reinsertión, lo cierto es que funciona ciega y mecánicamente porque así lo exige la lógica capitalista: reinsertar al reo en la sociedad o exterminarlo como persona crítica.
47. Reinsertarse quiere decir volver a insertarse en algo, en un lugar, dentro de un sistema en el que ya se estaba insertado y luego, por lo que fuese, se salió de él. A simple vista, todos imaginamos que la reinsertión de una presa o un preso es que vuelva a insertarse en eso que se denomina “sociedad”. Pero ningún lenguaje es neutral, todo lenguaje tiene una carga más o menos fuerte de aceptación del orden establecido, sobre todo en lo relacionado con las cuestiones claves: el poder, el machismo, el racismo, el nacionalismo opresor, etc. Si nosotros pasamos a debatir sobre la reinsertión sin analizar críticamente lo que es la inserción, estamos cayendo en la trampa del sistema. La pregunta previa obligada es: ¿reinsertarse en qué sociedad, en dónde, para qué, a qué precio...?
48. No es casualidad que el código de Hammurabi prestara especial atención a la propiedad, a los contratos y obligaciones, a la familia, a las normas producción y a lo penal, y algunas cuestiones del inicial derecho comercial, o sea a las necesidades urgentes de una nueva clase dirigente. Tampoco es casualidad que Dracón persiguiera y castigara la vagancia con la misma ferocidad con la que prohibía la venganza. Tenemos así una primera respuesta a la pregunta anterior: estar insertado en el Derecho es estar dentro de la mecánica de explotación de clase, y de género, pero también nacional porque para entonces la esclavitud provenía en buena medida de los pueblos derrotados. Hammurabi legisla mucho sobre cómo controlar a los esclavos, sobre los castigos, y determina que la descendencia de los esclavos es propiedad del esclavista. Un factor fundamental en esta respuesta es la insistencia en la productividad del trabajo, en la lucha contra la vagancia y la baja productividad laboral, es decir, la defensa de la explotación económica. Tampoco es casualidad que Solón, además de otras medidas, regulara los prostíbulos para enriquecer al Estado, y que combatiera el “afeminamiento” de los hombres porque necesitaba buenos soldados para el naciente imperialismo griego.
49. El Derecho no ha cambiado esencialmente en la defensa de estos objetivos: no atacar la propiedad privada, aceptar el patriarcado, producir más para la clase dominante, renegar del derecho a la autodefensa, aceptar ser carne de cañón del poder, etc. Insertarse en el Estado y en el Derecho resulta ser, por tanto, aceptar la lógica de la clase dominante, su forma de hacer negocios y, en especial, aceptar el lugar que en esa lógica ocupa cada cual, no combatirla, no rebelarse contra ella. Reinsertarse es, por tanto, volver al sistema de orden del que se salió, volver a aceptarlo. Un reinsertado es, en este sentido, peor que un converso en la Edad Media, porque éste se había convertido por miedo e interés a una religión que originariamente no era la suya, sino que la había aceptado por presiones, amenazas y/o intereses. El reinsertado, al contrario, vuelve con la cabeza baja a aceptar lo que antes había rechazado, o sea, es un

arrepentido. El converso medieval no tenía nada de que arrepentirse, el reinsertado en un arrepentido de por vida.

50. Se nos inserta en el sistema desde la primera infancia, sin esperar a que podamos decidir. Somos insertados mediante la educación y todo el sistema totalitario y antidemocrático para imponer la inserción sumisa, pasiva y obediente, que cumple las normas y que acepta incluso las injusticias más atroces porque así lo estipula el Derecho e impone el Estado mediante su monopolio de de la violencia. Recordemos que ya desde los inicios del Estado, éste ha pretendido monopolizar la violencia y desarmar a los pueblos, sin lograrlo definitivamente. Una persona, una clase, una nación... insertada en el Estado y en su Derecho es tanto como una pieza más del proceso de la explotación que padece. La inserción en el sistema desde la primera infancia logra que el propio sujeto combata la vagancia y el absentismo laboral, aumente la productividad, asegure y vigile é mismo que se cumplan los requisitos que facilitan los negocios, el comercio, la producción, es suma, que facilitan el enriquecimiento de la clase dominante. El insertado nunca se defiende a sí mismo y a los suyos, porque espera que lo hagan las fuerzas represivas del sistema dominante. O sea, el insertado socialmente lleva el policía en su propia cabeza, y la adoración al dinero en su corazón y en su cartera.
51. Ahora bien, si el Derecho está para mantener a la gente insertada en la explotación, también lo está para forzar la reinsertión en ese orden si falla la inserción previa. Se reinserta a quienes han dejado de estar insertos. La reinsertión es la victoria del orden cuestionado. El Derecho también está para imponer la reinsertión y para vigilar al reinsertado, que siempre será ya sospechoso de rebeldía o insurgencia. Las leyes penales estaban en el código de Hammurabi no sólo para prevenir y castigar a los ya insertos, sino también para forzar a los des-insertados a que se reinserten en el orden, a que claudiquen. Lo mismo que las draconianas y muy duras disposiciones de Dracón estaban para otro tanto. Prácticamente en todos los Derechos concretos habidos desde entonces se mantiene una ventana o ventanita abierta a la reinsertión en el orden establecido, aunque sea muy pequeña y con exigencias muy duras. La potestad del conceder perdón e indulto ha sido siempre una última arma del poder para dar imagen de magnanimidad e integración.
52. En lo relacionado con la represión sociopolítica, sindical, cultural, nacional, racista, sexista y machista, etc., en este plano la reinsertión de la prisionera y del prisionero es simplemente su claudicación como persona libre, y su aceptación definitiva del orden injusto al que se ha enfrentado y por el cual está presa y preso. Dado que ese sistema explotador e injusto no ha cambiado en lo esencial, la reinsertión práctica es la victoria del Estado sobre la dignidad humana que, arrodillándose, acepta su ley, su Derecho y su dominación. En suma, su arrepentimiento. Dentro de una sociedad explotadora, todo arrepentido es un derrotado, y la reinsertión es la victoria de la explotación.
53. Solamente en el caso en el que gracias a la lucha interna, en las cárceles, y externa, en las calles, fábricas, pueblos, etc., se haya conseguido una transformación democrática cualitativa que abra nuevas vías de avance realmente democrático de las masas en su emancipación, sólo así deja de haber reinsertión y se produce liberación de la cárcel de las prisioneras y prisioneros. Naturalmente, desde esta concepción de praxis revolucionaria dentro y fuera de las cárceles, no existe ninguna contradicción con el aceptar o no –según los casos-- las posibilidades de reducción de pena. Se trata de utilizar en contra del enemigo sus propias leyes sin aceptar su lógica ni su dominación. Es decir, de saber moverse en las entrañas del monstruo para destruirlo cuanto antes.
54. Un ejemplo de esto lo tenemos en la evolución del sistema represivo español hasta llegar a las últimas medidas impositivas de la cadena perpetua contra las prisioneras y prisioneros. Tras constatar que el sistema represivo franquista no podía vencerles en las cárceles, se endureció la represión dentro de ellas. También fracasó esta nueva táctica y, en base a la propuesta del PNV y con su apoyo entusiasta, se impuso la dispersión, agravándose el ataque vengativo

contra las familias y amistades de las personas presas, agresión que está causando múltiples accidentes como decenas de muertes y lisiados de por vida. Tampoco se consiguió el arrepentimiento y la reinserción. La siguiente vuelta de tuerca, por ahora, ha sido imponer la cadena perpetua: la llamada ley Parot, que ya se aplica a diez prisioneros vascos. Durante estos largos y duros años el colectivo de presas y presos ha ido venciendo al Estado, utilizando tácticamente sus contradicciones internas sin arrepentirse, sin desintegrarse como colectivo y sin rendirse.

55. En la denominada “delincuencia social” la reinserción viene a ser frecuentemente también la derrota personal del sujeto. Hay que partir del hecho de que la mayoría inmensa de los presos son de las clases más explotadas, de que, por lo que fuera, han sido arrastrados a ese destino carcelario, de que apenas van a tener posibilidad de reconstruir una vida digna --dentro de lo que permite el capitalismo-- si no es bajando la cabeza y ocultando su pasado. El capitalismo no puede ofrecer una nueva vida a los reinsertados porque la vida proletaria real es la explotada: sólo pasando a ser un explotador, aburguesándose, podría adquirir otra forma de vida, y eso es prácticamente imposible.
56. Decenas de miles de personas de las clases explotadas no tienen otra opción que intentar mejorar su vida transgrediendo el Derecho burgués, aunque muchas veces sea a costa de sus propios hermanos de clase. Mientras que la burguesía puede manipular sus leyes y su Derecho, y hace que muchos de sus comportamientos no sean perseguidos, volcando la represión social sobre las masas trabajadoras, éstas no tienen otra alternativa que optar entre la pasividad y el servilismo, el lloriqueo reformista, la lucha emancipadora o la delincuencia social. En estas condiciones objetivas la reinserción significa aceptar además de la pasividad, sobre todo aceptar que se va a vivir para siempre bajo la sospecha oficial de reincidir en el “crimen”. La prensa oficial manipula y saca de contexto las estadísticas al respecto para extender artificialmente el miedo social a todos los “ex criminales”. Volvemos así a la cuestión del “pecado” antes vista y del “perdón”.
57. Cometeríamos un error estratégico si separásemos tajantemente la represión del “crimen” de la represión política. Es verdad que existe una separación entre la lucha política y todo lo que podemos meter en el saco del “crimen”, pero esta separación corresponde a un momento del estudio del problema, quedando otro momento de ese estudio. El primer momento es el de la lucha de la democracia socialista, la independencia nacional, la superación del patriarcado, etc. El segundo, es el del crimen en su sentido más brutal e inhumano, el asesinato, las violaciones, la prostitución, el narcoimperialismo, etc.; sin embargo, dentro de ese “mundo del crimen”, existe una inmensa mayoría de muy pequeña delincuencia social, el pequeño robo, el tirón, el pequeño traficante que no es sino un eslabón de la larga cadena del narcoimperialismo, etc. Estas prácticas expresan la realidad de un malestar social objetivo que no puede expresarse políticamente por ausencia de la conciencia política y crítica.
58. Desde luego, la burguesía prefiere mil veces enfrentarse a ese malestar social invertebrado e inconsciente, muy manipulable y, así está demostrado, muy dado a girar a la extrema derecha, a servir de vivero para el fascismo y sus grupos de asalto, etc., que a una clase consciente y dispuesta a morir matando. Pero, por debajo de esto, es innegable que la burguesía aplica a esta especie de “crimen de baja intensidad”, una especial represión en la que intervienen todos los sistemas represivos del Estado. La burguesía sabe que existe una línea de separación estrecha entre ese malestar social difuso e incoherente, con todas sus contradicciones y peligros, y las primeras formas de expresión de una conciencia más crítica, más política. Además, el empobrecimiento social creciente en el capitalismo imperialista, está estrechando aún más esa línea. Las propias cárceles, el sistema carcelario en su conjunto, está diseñado también para impedir el “contagio” político de los presos sociales.
59. El deterioro absoluto o relativo de las condiciones de vida de las masas es el factor determinante en el aumento de la delincuencia social, existiendo otros como la propia

tendencia capitalista hacia las ganancias extras obtenidas por mafias, corrupción, etc., que inciden sobre dicho empeoramiento y que, sobre todo, está causado por la necesidad burguesa de máxima ganancia. Resulta muy significativo que, por lo general, el Estado implementa una doble vía: mientras que endurece las condiciones de explotación a la vez mejora su sistema represivo, intentando adelantarse a las protestas que surgirán contra esa explotación aumentada. Dentro de la mejora del sistema represivo irá, con más o menos retraso, la consiguiente adaptación del sistema carcelario. Pero vayamos por orden: en el sistema burgués, lo primero es la propiedad y el poder, o sea, la necesidad de la represión inmediata, del sistema represivo en funcionamiento; y lo segundo es cómo justificarlo adaptando el Derecho y cómo aplicar todo eso a medio y largo plazo, o sea, el sistema carcelario. Por tanto, empecemos por el sistema represivo.

NUEVO SISTEMA REPRESIVO:

60. Naturalmente, la efectividad cotidiana del sistema represivo en su totalidad depende también, aunque no del todo, de otros factores que pueden ayudarle con su presencia, o frenarle con su ausencia, obligándole a medidas más duras; factores en los que no podemos extendernos ahora en detalle. Nos referimos a las organizaciones e instituciones que facilitan la tarea invisible del sistema represivo como son la fuerza de las burocracias reformistas políticas, sindicales, culturales etc.; la existencia de mecanismos de integración e inserción social y desactivación de los malestares difusos mediante los sistemas de control, asistencia y ayuda sociales dominados por el reformismo y no por la izquierda revolucionaria, etc. O sea, una sociedad burguesa asentada gracias entre otras cosas a las sobreganancias obtenidas por el imperialismo y la explotación, puede tener instrumentos de desactivación de tensiones y malestares que aligeren la carga de trabajo del sistema represivo directo.
61. Pero todo esto depende de la lucha de clases en general, interna a esa sociedad y externa a ella, es decir, en último análisis, de la lucha de clases mundial. Hay que decir bien alto que la democracia burguesa en su sentido clásico sólo existe en los Estados imperialistas, es decir, allí donde la burguesía ha podido, primero, desarrollar una acumulación originaria de capital lo suficientemente sólida como para seguir en los puestos de cabeza de la jerarquía imperialista mundial; segundo, disciplinar a sus clases explotadas mediante derrotas sociales, concesiones socioeconómicas aseguradas por esa acumulación originaria e innovaciones tecnocientíficas que impulsen la economía partiendo de lo anterior; y tercero, por las sobreganancias imperialistas que refuerzan el punto anterior.
62. O sea, la democracia burguesa, allí donde subsiste mal que bien, se sustenta sobre la explotación interna y externa. Desde la perspectiva de la “delincuencia social” a escala mundial, la democracia burguesa se sustenta sobre el sufrimiento insoportable de todas las cárceles –si se les puede llamar así-- del planeta, porque en ellas malviven quienes se han enfrentado de algún modo a una explotación salvaje que beneficia sobre todo al imperialismo y también a sus clases trabajadoras, aunque en menor medida. Incluso el subsistema carcelario imperialista se beneficia de las espeluznantes condiciones carcelarias de esos países ya que la ausencia de inversiones que los mejores beneficia al imperialismo y a su sistema represivo. Una de las ventajas del marxismo es que permite mostrar cómo incluso estos problemas tan

aparentemente distintos a la lógica de la explotación, también corresponden a la objetividad de la lucha entre opresores y oprimidos.

63. Decimos que allí en donde subsiste la democracia burguesa porque asistimos a un recorte sistemático de los derechos concedidos a las masas y a un reforzamiento de los derechos propiedad de la burguesía. No podemos extendernos en esta diferencia crucial pero dentro de toda democracia de clase, una de ellas tiene derechos en propiedad y la otra, la explotada, tiene derechos tolerados, prestados, permitidos. Del mismo modo, una nación oprimida tiene menos derechos prácticos que los que tiene la nación opresora, al igual que las mujeres tienen menos democracia real que los hombres. En la actualidad se está produciendo un aumento de la democracia para la clase dominante y un descenso de la democracia para las masas explotadas. Un ejemplo de cómo aumentan los derechos y la democracia para la burguesía, y como descienden para las masas lo tenemos en el nuevo sistema represivo.
64. Antes que nada hay que contextualizar el origen del nuevo sistema represivo, que no es otros que la necesidad del imperialismo por vencer a la actual oleada de luchas, o al menos detener su ascenso. Luchas que, a su vez, se recrudecieron como respuesta a la contraofensiva imperialista denominada “neoliberalismo”, contraofensiva lanzada para derrotar, además de a la URSS y al socialismo verdaderamente inexistente, sobre todo a la gran oleada de luchas sostenidas entre finales de 1960 y comienzos de 1980, aproximadamente. Disponer de esta perspectiva histórica es imprescindible para entender el alcance verdadero del actual cambio de sistema represivo, y para entender los cambios en el subsistema carcelario que se orientan en la dirección de legalizar el exterminio o, mientras se logra, aplicarlo con absoluta normalidad y hasta con apoyo social.
65. Una característica del capitalismo es que cuando existe un excedente de capital que no se reinvierte en la industria porque ésta no produce suficientes beneficios, ese dinero excedentario se lanza a la especulación financiera en todas sus formas, y en otras que se inventan. Unido a esto, a la vez, además de lanzarse al sector servicios para intentar acortar el tiempo de circulación de las mercancías y acelerar su venta, también exige al Estado que potencie nuevos negocios, que privatice ramas enteras de los servicios sociales, que permita la entrada en los aparatos represivos estatales del capital privado, penetración inseparable del militarismo creciente, etc. Con mayor o menos intensidad e interrelación, estas y otras soluciones transitorias –las guerras-- han sido aplicadas en todas las crisis capitalistas. Ahora también.
66. Sin embargo, en el contexto actual y ciñéndonos al tema que tratamos, existen cinco factores que debemos tener en cuenta para poder comprender los cambios represivos: uno, la agudización de la dependencia de los EEUU de las fuentes energéticas exteriores y de las sobreganancias imperialistas; otro, la situación económica internacional, en la que empieza a verse una posible recesión y una más posible crisis financiera de gran alcance; tres, la tendencia a la formación de una alianza de actuales semipotencias como China, India, Brasil y Rusia, --¿y mañana?-- que “desconecten” poco a poco del imperialismo yanqui; cuatro, la tendencia al aumento de las luchas de todo tipo motivadas por el endurecimiento de la explotación y de la opresión y por la depauperación absoluta y relativa a escala planetaria; y quinto, la acelerada crisis medioambiental y ecológica con efectos devastadores en todos los aspectos.
67. El imperialismo se está preparando para la agudización de estas y otras contradicciones de aquí a un plazo de quince a veinte años, y así lo muestran todos los estudios prospectivos de los equipos que marcan sus estrategias a escala mundial. Esta y no otra es la razón de fondo por la que la UE se arrodilla servilmente ante los EEUU en todas sus nuevas brutalidades represivas: vuelos y cárceles clandestinas, torturas de todas clases, impunidad absoluta en todas partes, crímenes masivos y asesinatos selectivos, espionaje generalizado, uso inhumano

del hambre y de las pandemias como armas de coacción y sometimiento, imposición bajo amenaza militar de exigencias leoninas como el ALCA y otras muchas más, y así un largo etc.

68. Un cambio que si bien no tiene todavía toda la apoyatura legal y parlamentaria de los Estados imperialistas al completo, sí tiene empero el apoyo práctico de la mayoría de ellos, empezando por la UE, al escalofriante retroceso que se está produciendo en los EEUU. A la burguesía, y menos a la yanqui, no le preocupa mucho el que sus cambios represivos sean inmediatamente incrustados en el Derecho establecido y sean legitimados por la tramoya parlamentario: lo decisivo en la mejora inmediata de la represión, tanto cuantitativa como cualitativamente. Lo decisivo en frenar cuanto antes la tendencia al ascenso de las luchas a escala mundial y asegurar los vitales recursos energéticos y financieros expoliados a la humanidad que sacian la sed de sangre de la bestia yanqui. Más adelante, el funcionariado y los expertos en redactar leyes y reescribir la historia ya adecuarán el Derecho a las necesidades de la tortura y del exterminio.
69. En este proceso se están dando pasos represivos muy duros que suponen un cambio cualitativo, que debemos reseñar en al menos cuatro cuestiones, por su extrema gravedad. La primera es la tendencia a la privatización de sectores crecientes del sistema represivo, o sea, de la policía, el ejército, las cárceles y las supuestas “residencias para jóvenes”, la justicia con el sistema de arbitrajes, etc. La privatización es un gran negocio porque crea una nueva rama productiva porque abre nuevos campos de inversión, crea nuevas industrias y mercados, exige nuevas infraestructuras, etc., y en momentos en los que la burguesía tiene mucho capital excedentario de poca o nula rentabilidad, esos nuevos mercados son una bendición. Además, se trata de un negocio seguro y floreciente, muy parecido al armamentístico con el que tiene algunas relaciones. Además, todo lo relacionado con la represión es especialmente propenso al secretismo oficial, lo que multiplica los negocios oscuros, de difícil investigación por las mismas razones que favorecen la impunidad de las burocracias represivas arriba analizada.
70. A la vez, la privatización es una gran baza política porque, además de estrechar los lazos entre el poder económico y el burocrático, también aumenta el poder político en uno de sus sentidos decisivos --el monopolio de la violencia-- de fracciones de la burguesía propietaria de empresas de seguridad privada, de fuerzas represivas privadas. Siendo cierto que estas policías están estrechamente conectadas con el Estado y que en ellas abundan abrumadoramente fascistas y contrarrevolucionarios, no lo es menos que en su desenvolvimiento diario en las empresas que “protegen” gozan de una alta impunidad que aumenta cuando se trata de pequeños “ejércitos privados”, o grandes si son mercenarios a sueldo de transnacionales imperialistas.
71. No es la primera vez que la burguesía se arma a sí misma --con el visto bueno del Estado-- tanto para luchar contra el sindicalismo de izquierda y la revolución, como para sus peleas mafiosas particulares, que en un momento preciso pueden ayudar al Estado en la represión sociopolítica, como ha sucedido tan frecuentemente. Lo nuevo ahora consiste en el carácter legal otorgado a esos “ejércitos privados”, que llegan a formarse incluso tras licenciar a fuerzas represivas oficiales veteranas y muy expertas para que hagan lo mismo pero dentro de un negocio privado. Estas fuerzas hacen algunos trabajos “sucios”, alegales e ilegales, que todavía no han sido legalizados o que por su inhumanidad son rechazados socialmente, de modo que las fuerzas represivas legales mantengan “limpia” su legitimidad.
72. Además de esto, la privatización represiva permite que se multipliquen las violencias contra multitud de sujetos colectivos, desde pequeños delincuentes sociales, hasta estudiantes, trabajadores, vecinos, grupos afectados por injusticias concretas, etc., que se movilizan por sus reivindicaciones específicas y que chocan con las fuerzas represivas privadas que defienden esos centros, negocios, locales, etc. Todo indica que se está multiplicando rápidamente la ferocidad impune de estas fuerzas, agresiones violentas que son muy difícilmente punibles por razones obvias. De este modo, la policía oficial sólo interviene cuando las privadas son

ineficaces o cuando, por ahora, hay claras razones sociopolíticas que lo exigen, pero eso por ahora.

73. A diferencia de épocas pasadas en las que esas fuerzas represivas privadas no tenían una reglamentación legal, aunque sí un apoyo práctico estatal, ahora sí la tienen. Esto unido a la tendencia abierta a la privatización de la justicia, tendencia inicial pero ascendente, puede llevarnos a una situación futura no descartable en la que existan espacios específicos de derecho burgués a la represión privada con sus fuerzas privadas, aunque conectadas con su Estado. Esta posibilidad no descartable también es inquietante porque supone un avance con respecto al fascismo de hace medio siglo, y permite la existencia legal de neofascismos particulares muy autónomos dentro de la legalidad burguesa.
74. Además del negocio económico y del reforzamiento político inherentes a la privatización, se produce también un reforzamiento ideológico del poder burgués en su forma más individualista porque va desapareciendo la tesis reformista de la necesidad de un Estado “neutral” y “de derecho” para imponerse la tesis de la superioridad racional y económica del libre mercado también en estas cuestiones. Una vez asentada esta creencia, la impunidad de los poderes particulares se dispara porque no existiría ya ninguna instancia oficial capaz de controlar sus abusos, más que sólo superficial y externamente. Un Estado sin apenas presupuestos públicos para el control social, sin recursos para inspectores, sin legitimidad para realizar esas tareas, etc., no podrá sino dejar estas empresas del orden a su libre albur.
75. De entre los muchos ejemplos disponibles, citamos sólo dos: el fracaso del control estatal del terrorismo patronal y de la prevención de enfermedades, por consciente decisión del Estado de dejar vía libre a la ferocidad burguesa, con los cientos de trabajadores asesinados y lisiados que ello implica; y la libertad de los centros privados de “reinserción” de jóvenes que viven de las subvenciones públicas y que hacen prácticamente lo que quieren de puertas adentro, como se ha demostrado en Madrid.
76. La segunda cuestión que tenemos que reseñar es la teoría de la intervención militar preventiva, de guerra preventiva o “intervención humanitaria” a escala internacional, en evitación de daños peores que se producirían en próximos ataques contra los EEUU. De hecho, de forma práctica y anterior a toda legislación justificadora posterior, el ataque preventivo se ha aplicado innumerables veces en la historia humana, pero aquí tendríamos que hacer una distinción ético-política radical entre la violencia justa y revolucionaria y la contrarrevolucionaria e injusta en la que no podemos extendernos ahora. Hay que tener en cuenta que todo sistema represivo es a la vez que nacional y estatal, también internacional e interestatal. Partiendo de aquí, la guerra preventiva a escala internacional no hace sino legitimar las pequeñas intervenciones preventivas en cuantas situaciones sean necesarias, desde un robo en un hipermercado hasta en una huelga con ocupación de la fábrica por los obreros, terminado en un golpe militar contrarrevolucionario y sangriento. El nuevo sistema represivo ha integrado con normalidad absoluta esta aportación que ya es moneda corriente.
77. Esta novedad exige para su máxima efectividad de una gran libertad de acción de las fuerzas represivas, lo que se ha logrado con la absoluta impunidad que se ha otorgado a sí mismo el imperialismo estadounidense en todo el planeta. Los EEUU no han aceptado ningún acuerdo internacional sobre crímenes de guerra y se han otorgado el exclusivo derecho de juzgar sólo ellos a sus propias tropas. Nadie puede juzgar los crímenes yanquis excepto el poder norteamericano. Del mismo modo, se oponen a todo avance en la ampliación y mejora de los Derechos Humanos porque los conculcan sistemáticamente.
78. La burguesía europea, lo mismo que la japonesa, no se opone en modo alguno al nuevo sistema represivo norteamericano, que ya está funcionando de facto, porque sabe que le viene muy bien, aunque por ahora no tiene tantas prisas como los yanquis en sentido total, como UE, aunque sí empiezan a tenerlas algunos Estados concretos: por ejemplo el francés que

asiste tenso e inquieto a la radicalización de la juventud obrera, sobre todo de la de origen emigrante y extraeuropeo. De hecho, las medidas que está proponiendo la derecha francesa para reprimir mejor a la “nueva delincuencia” son eminentemente preventivas y políticas, buscan la implicación de todos los aparatos del Estado en la prevención represiva y hasta pretenden instaurar la delación institucional mediante los informe confidenciales que los organismos sociales deben entregar a las fuerzas represivas. Se trata de la misma tendencia a la vigilancia total como base para la represión fulminante de los primeros conatos de desobediencia y “desviación”.

79. Estamos así ante otro paso, el tercero, del nuevo sistema represivo que también se aprecia en las propuestas laboristas británicas, y en las norteamericanas, etc. Este tercer paso busca movilizar a todos los recursos estatales, para y extra estatales en el control y vigilancia social como requisito para que la represión posterior sea lo más efectiva posible. Ocurre que el ataque implacable a las condiciones de vida y de trabajo de las masas está haciendo que surjan otras expresiones de malestar social que, en el Estado francés, se materializaron en una primera fase en la quema masiva de coche y, después, en impresionantes manifestaciones juveniles y de adultos, en un marco de polarización de la derecha y extrema derecha. Se habla de “nueva delincuencia” en el sentido de que ahora no son tan tajantes las diferencias entre el malestar socioeconómico con atisbos de conciencia política y el malestar cotidiano que se expresa en actos de delincuencia tradicional. O sea, existe una tendencia a la inicial politización básica de sectores de la juventud obrera que antes sólo se expresaban mediante la delincuencia tradicional.
80. Esta tendencia es contradictoria y puede ser debilitada y derrotada, pero indica que en el capitalismo salvaje, desregulado, corrupto y pirateril que se está imponiendo en las sociedades anteriormente keynesianas y taylor-fordista, las masas juveniles tienen más posibilidades que antes para dar el salto de la delincuencia básica a la básica conciencia política, salto que necesita, para ser irreversible, de la existencia de organizaciones revolucionarias que lo apoyen y dirijan. La burguesía conoce esta tendencia, y conoce también la lenta caída de los sindicatos amarillos y reformistas y la aparición de sindicatos de base alternativos; también conoce la caída de la legitimidad del parlamentarismo y del electoralismo, así como el hecho de que ya no existe un señuelo que atraiga votos y voluntades de izquierdistas sinceros pero poco formados, para traicionarlas después como lo hicieron los partidos “comunistas” y eurocomunistas.
81. La burguesía europea sabe, en definitiva, que se ha acabado la época de la “paz social” --ella misma ha forzado su final, aunque sin desear sus efectos-- y que se avecinan tiempos duros. Por eso apoya prácticamente los cambios represivos yanquis; a la vez, empieza a implantar sus propios cambios y, simultáneamente, facilita la reorganización del neofascismo como uno de tantos instrumentos tácticos a los que recurrir en momentos de apuro ¿o más que tácticos? El objetivo es imponer el “orden social” basado en una relación desequilibrada entre el consenso/integración y coacción/represión, desequilibrio escorado hacia este segundo polo, el de la violencia del Estado en todas sus formas, incluida la marginación metódica y destructiva, pasando por múltiples mecanismos de disciplinarización, intimidación y coerción, todo ello apoyado por la “mayoría silenciosa” movilizada en defensa del sistema.
82. Aquí nos encontramos ante el cuarto paso. La burguesía no va a abandonar definitivamente el consenso y la integración, la zanahoria, pero los va a aplicar a aquellos sectores de las clases explotadas con sueldos por encima de la media siempre en retroceso, y sobre todo va intentar movilizar a la pequeña burguesía. Pero para el resto, para la mayoría, va a aplicar cada vez más el palo, la coacción y la represión, especialmente contra los nuevos sectores más precarizados y sobreexplotados de la clase trabajadora actual. Solamente en una situación crítica prerrevolucionaria, que todavía está muy lejana, dudará en volver a la política del palo y la zanahoria por igual, y eso en medio de ásperas discusiones internas porque, como

siempre, un sector de la clase dominante propugnará la intervención policiaco-militar o dejar vía libre a la peste neofascista.

83. Este cuarto paso consiste en aumentar los sectores sociales explotados que quedan formal y legalmente fuera de la “normalidad democrática”. Es decir, acelerar la tendencia estadounidense a ilegalizar de facto a quien no está inserto totalmente en el sistema, a quien no tiene papeles que facilite su control, vigilancia y represión. Los “sin papeles” por se emigrantes son uno de esos sectores, como pretende legalizarlo la Administración Bush para asentar definitivamente el nuevo esclavismo salvaje. Pero también hay cada vez más “sin papeles” oriundos, nativos del país que han sido llevados a ese extremo: desde los parados estructurales que abandonan todo trámite para existir legalmente, hasta la juventud de la “nueva delincuencia”, acabando en los vagabundos y en la ancianidad abandonada.
84. Los conservadores británicos intentaron poner una ley que restringía muy severamente el derecho a voto de quienes no estuvieran censados al carecer de vivienda propia. Se trataba de un paso más hacia la antigua democracia censataria pero en los tiempos actuales, forma democrática tan apoyada por la burguesía durante varios siglos y que, de forma encubierta e indirecta sigue vigente en la actualidad. Varios millones de yanquis no tienen derecho a voto porque no están censados, y esta cantidad se dispara en prácticamente todos los países empobrecidos y subdesarrollados. La lógica del nuevo sistema represivo es ampliar esta categoría dentro de los capitalismo llamados “centrales”.
85. La ideología burguesa, la sociología y las ONGs que se limitan al asistencialismo caritativo y a la reformar la esfera de la distribución de bienes pero en absoluto a cambiar la estructura de producción y explotación, califican a estos sectores como “excluidos”, “marginados”, etc. Desde la crítica marxista de la economía política no pueden existir ni excluidos ni marginados, ni nada, porque sólo existe una totalidad social en lucha interna, con diversos niveles de explotación, integración e inserción. Desde esta perspectiva científico-crítica nadie está excluido porque nada ni nadie está fuera de la realidad de la acumulación de capital. Los supuestos “excluidos” son una categoría precisa y cambiante, elástica, de la clase trabajadora sometida a especiales condiciones de opresión y explotación, aunque no esté contemplada por la ley. Si, como sucede, estos sectores tienen tanto peso activo o pasivo en la lucha de clases es porque objetivamente están insertos en las contradicciones sociales al margen de su conciencia subjetiva.
86. Más aún, existe una estrecha relación ente los grupos que pueden practicas formas de las “nueva delincuencia” y estos sectores “excluidos”, de modo que el tercer objetivo del nuevo sistema represivo es mejorar su efectividad contra estas realidades sociales que aumentan en todas las sociedades capitalistas. Su desesperada indefensión económica y las extremas condiciones de opresión y explotación que padecen les hacen especialmente propensos a múltiples formas de “delincuencia”, lo que exige al sistema represivo aumentar sus tácticas y dotarse de una estrategia acorde con los nuevos retos. Pero esa misma indefensión también les hace muy vulnerables a la brutalidad represiva privada o pública, y a la manipulación ideológica por la extrema derecha.

REPRESIONES Y EXTERMINIOS:

87. Las necesidades represivas aumentan porque el capital crea nuevas formas de explotación y opresión para aumentar su tasa de beneficio y la productividad de la economía mundial. A la realidad social también se le debe aplicar los principios de emergencia de lo nuevo y de ascenso a lo complejo que existe en la naturaleza, pero a su nivel específico. Por esto es más conveniente hablar ya de represiones que no de represión a secas. Las primeras nos remiten a

las formas concretas en las que se mueven las represiones tácticas, y la segunda, a la represión en su unidad capitalista de sexo-género patriarcal, clase burguesa y nación opresora, con todas sus variantes internas a cada una de ellas e interconexiones mutuas.

88. Una demostración de esta dinámica lo tenemos en la historia de la policía como cuerpo especializado en una represión --la urbano-industrial del siglo XIX-- para la que no estaban preparados los ejércitos. Otra la tenemos en la propia evolución militar y en la aparición de pequeños cuerpos militares especializados en represiones concretas, como la Guardia Civil en el Estado español, los rangers estadounidenses o el grupo de intervención rápida que inútilmente pretendió acabar con el ejército revolucionario de Pancho Villa persiguiéndolo por el norte de México. Estas y otras muchas innovaciones adaptativas terminaban teniendo reflejo justificatorio con más o menos retraso en el Derecho.
89. Lo decisivo en esta cuestión es saber manejar ágilmente la dialéctica entre el concepto general de represión y las represiones concretas, las tácticas múltiples e interrelacionadas que se aplican a diario. Si perdemos de vista esta relación y caemos sólo en una visión unidimensional y estática de la represión como absoluto macizo, perderemos de vista las represiones concretas que se aplican en todas partes. Y viceversa, si sólo nos centramos en estas sin tener en cuenta la existencia de un sistema represivo estatalmente centralizado, bien pronto caemos en una visión reformista que consiste en intentar resolver los problemas en aislado, sin conectarlos, creyendo que mediante una interpretación progresista del Derecho y de la ley solucionaremos esas “anomalías puntuales”,
90. Errores de estos los vemos a diario, pero existe otro cualitativamente peor que consiste en perder de vista la “actualidad de la represión” y que tiene uno de sus orígenes en los errores anteriores. “Actualidad de la represión” quiere decir que debemos estar acostumbrados para ver práctica y teóricamente que la dialéctica represión/represiones interviene en todo momento, aunque no se aprecie, ni se vea ni se sienta a primera vista. Para las izquierdas este concepto de “actualidad de la represión” es tan vital como el de su inseparable contrario antagónico, el de la “actualidad de la revolución”.
91. Fue Lukács el que sintetizó teóricamente el término de “actualidad de la revolución” en su celebre texto sobre Lenin. Se refería a una de las aportaciones básicas del leninismo al marxismo, consistente en resaltar que incluso en los peores momentos de dictadura y de derrota, de “paz y orden social” bajo el terror burgués, en medio de la pasividad de las clases oprimidas, en esas condiciones extremas, en ellas el leninismo tenía siempre presente que la revolución aletea, palpita, late imperceptiblemente en el subsuelo de las injusticias. El viejo topo del que hablaba Marx que lenta pero imparable mente mina los cimientos de la civilización burguesa, emerge de vez en cuando a la superficie. La actualidad de la revolución es la especial capacidad de los revolucionarios y revolucionarias para oír, sentir y captar las suaves vibraciones que hace el topo subterráneo con su tarea de zapa, e intervenir en su ayuda gracias a esa capacidad de detectar los leves ruiditos del interior de las contradicciones, siempre pensando en que el mañana se construye desde hoy mismo.
92. La burguesía sabe que el topo está ahí abajo y que la “actualidad de la revolución” es un peligro innegable. Ambos deben ser combatidos a muerte con todas las mejoras que hagan falta en los sistemas represivos. De aquí surge la “actualidad de la represión”, algo en lo que los cuatro primeros congresos de la Internacional Comunista insistieron por activa y por pasiva, aunque sin darle este nombre. Los gobiernos pasan, la policía permanece mejorando con cada cambio en los sistemas represivos que realiza el Estado y que más tarde asumirá el Derecho. No se puede negar esta constante histórica aunque la izquierda la ha olvidado y el reformismo la ha negado.
93. Por razones en las que no podemos extendernos ahora, el grueso de la izquierda, exceptuando honrosas excepciones como la que hoy nos reúne aquí, ha olvidado qué es la represión y que

objetivos busca. Prácticamente ha desaparecido de sus preocupaciones teóricas y práctica, y sólo habla de ella cuando sucede algún acontecimiento terrible a mucha distancia, con un océano de por medio. Lo peor es que ese desarme político ha penetrado en su militancia que ha asumido el criterio de “normalidad democrática”, es decir, que no sucede nada grave e inquietante, que las intervenciones puntuales de los sistemas represivos responden a situaciones excepcionales o a provocaciones de la ultrazquierda. Así se deja en manos de la clase dominante un universo inacabable de opciones de manipulación sociopolítica racional y consciente, pero sobre todo irracional e inconsciente. La tortura es uno de tantos ejemplos, y el horror carcelario es otro.

94. Desconocer o negar la existencia de la “actualidad de la represión” acarrea dos graves peligros, de menor a mayor. Uno es el de no tomar en cuenta las bajas permanentes que la represión causa en las clases oprimidas y sobre todo en los revolucionarios, y nos referimos a las diversas formas que van de la reinserción y del arrepentimiento antes visto, o sea de la asunción de la derrota, a las diversas formas de exterminio. El otro, relacionado con el anterior pero mucho más desastroso, es que la militancia no se prepara psicológica y políticamente para la lucha en su pleno sentido radical. Este segundo error requiere él sólo otra ponencia como ésta, como mínimo, con referencias a múltiples derrotas, a incapacidad de las izquierdas para prever los acontecimientos, a bloqueos y miedos en los momentos decisivos en cualquier lucha por pequeña que fuera, etc. Recordemos que hay múltiples formas de represión con sus tácticas al uso para intervenir en las crisis aparentemente inocuas.
95. No hablamos exclusivamente de las situaciones revolucionarias extremas, o de las represiones masivas, sino también y ahora mismo sobre todo, de las pequeñas luchas reivindicativas en las que se dilucida buena parte del crecimiento de la izquierda, de su experiencia y desarrollo. Muchas pequeñas manifiestas callejeras, actos de protesta vecinal o del tipo que fuera, luchas en pequeños trabajos, etc., no se llevan a cabo o se realizan mal y con poca gente, además de por otras limitaciones, también por el miedo a sus consecuencias, a sus costos y, en situaciones de mayor radicalidad, por miedo a la represión directa. En los costos y consecuencias hay que introducir las multas y advertencias gubernativas, las represalias laborales y patronales, etc., al ser parte del sistema represivo.
96. Pues bien, para ir terminando, una de las finalidades del sistema represivo y en concreto del subsistema carcelario es agilizar el proceso que va de la inserción a la reinserción, al arrepentimiento y a la derrota asumida como tal, un proceso que tiene también una determinante carga propagandística para la sociedad establecida porque los arrepentidos son usados como argumento irrefutable de que no tiene sentido la lucha, la resistencia. Cada determinado tiempo, aparecen en los medios antiguos presos, o reclusos aún en cumplimiento de pena, que aceptan ser reducidos a simples marionetas en manos de los entrevistadores. Exponen la versión de su vida que el poder quiere que expongan, imploran perdón, dan consejos y, al final, dan las gracias al sistema represivo.
97. Pero el sistema represivo tiene también un objetivo aún más implacable para con quienes no aceptan la derrota y la reinserción en el orden que combatieron, o al que se enfrentaron. Se trata del exterminio en sus dos modalidades: el físico y el anímico. El primero consiste en inducir a la persona a su muerte por suicidio, llevándole a un callejón sin salida, a un precipicio para que ella sola salte al vacío, o, en el otro caso, matándola de varias formas, con enfermedades no tratadas y que le causan la muerte, con torturas, con una política sistemática de aniquilación psicosomática que acabe con su vida mediante diversas causas entrelazadas, etc. Este método es más aplicado de lo que sospechamos, lo que ocurre es que los Estados ponen un sin número de trabas para impedir su investigación y denuncia.
98. La otra forma de exterminio es la anímica, la personal, la que destruye hasta las raíces profundas del yo psíquico dejando un páramo interior reseco y yermo, y una imagen exterior de hundimiento y pasividad total de la persona. Los exterminados de esta forma terminan

vagando por la vida como ausentes de ella, como zombis sin criterio propio, autómatas que responden a los impulsos que no han sido exterminados. Es cierto que todo sistema disciplinario y represor concreto, como las disciplinas laborales de sobreexplotación absoluta y relativa, también terminan echando de sus centros de trabajo verdaderos desechos humanos, fuerza de trabajo agotada hasta el último aliento, y luego abandonada en cualquier esquina. Se trata del exterminio laboral en su forma común, cuando el parado o jubilado ya no tiene ilusión por nada. Pero el exterminio carcelario es más inhumano y sus efectos son más destructores.

99. De no haber una organización solidaria de lucha y denuncia contra el exterminio físico, sus víctimas son simples números en unas estadísticas que justo la ojea la burocracia de turno, desconocida para el resto de la población. Tienen peor suerte que las víctimas del terrorismo machista y patronal, o estatal. Los exterminados que siguen “vivos” quedan abandonados en el vacío del silencio, del rechazo y del desprecio, peor que los apestados y leprosos de la Antigüedad y Edad Media, porque a estos al menos se les veía, a los zombis modernos, ni eso, excepto si topan con algún colectivo de solidaridad humana.

100. Como revolucionarios, nuestra alternativa no es otra que acabar con el sistema represivo pero no en como causa directa y única, sino como parte de un Estado que le hace funcionar y que le dota de sentido. Ahora bien, ese Estado es sólo un instrumento de la sociedad basada en la propiedad privada de las fuerzas productivas, y es aquí en donde radica el problema verdadero. Contra la cárcel, comunismo.

EUSKAL HERRIA, 16/10/2006